

Dto. 2409/08
2657/08
1294/10

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario
de la Jura de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2672/11

USHUAIA, 15 NOV 2011

VISTO el expediente N° 013148-ED/2.008 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 522/11 al Convenio ME N° 649/08, registrada bajo el N° 15219 del Convenio Marco registrado bajo el N° 13444, suscripta en fecha treinta (30) de junio del año 2.011, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Licenciada Amanda Ruth DEL CORRO.

Que la citada Acta tiene por objetivo acordar los compromisos para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios durante el año 2.011.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

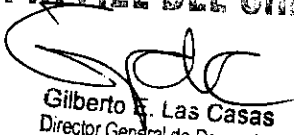
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria N° 522/11 registrada bajo el N° 15219 al Convenio Marco ME N° 649/08, registrado bajo el N° 13444 y ratificada por Decreto Provincial N° 2409/08, suscripta en fecha treinta (30) de junio del año

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto A. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../112.-

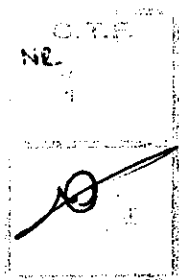
2.011, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMFR y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Licenciada Amanda Ruth DEL CORRO; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia autenticada del presente y del Acta Complementaria registrada bajo el N° 15219, a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105º inciso 7) y 135º inciso 1) de la Constitución Provincial.

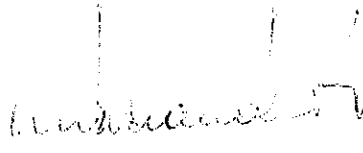
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

2672/111

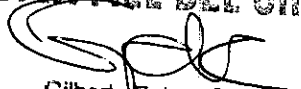
DECRETO N°




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


MARIA PATRICIA PINOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



Refolio 3



G. T. F. **Ministerio de Educación**

ACTA COMPLEMENTARIA N° 522/11
del CONVENIO ME N° 649/08

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 29 AGO 2011

BAJO N° 15.219

**ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO ME N° 649/08**

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada en este acto por su titular, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia N° 416 de la Ciudad de USHUAIA de la citada provincia, en adelante la "JURISDICCIÓN", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME N° 649, suscripto entre las partes con fecha 7 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios, en adelante "PLAN FINES" durante el año el año 2011.

SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:-----
Establecer las escuelas sede del PLAN FINES y remitir la nómina al MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria.-----

- a) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.-----
- b) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del PLAN FINES, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.-----
- c) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.-----
- d) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.-----
- e) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 522/11
del CONVENIO ME Nº 649/08



- f) Enviar mensualmente al MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el PLAN FINES.-----
- g) Presentar al MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede con su respectivo informe técnico, contable y de gestión. -----

TERCERA: El MINISTERIO asume el compromiso de: -----

- a) Financiar los gastos que devenguen en concepto de horas cátedra por cada escuela sede del Plan FINES hasta un monto total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000).----
- b) Financiar los gastos operativos de cada escuela sede que demande la implementación del PLAN FINES, hasta un monto de DOS MIL (\$2.000) por cada escuela sede. -----
- c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.-----
- d) Proveer materiales del PLAN FINES para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.-----

CUARTA: Las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta con el objeto de: -----

- a) Promover la apertura de sedes del PLAN FINES en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.-----
- b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del PLAN FINES.-----

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.-----

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME Nº 649/08.-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los 30 días del mes de ...junio..... del año 2011.-----

G. T. F.

VENENO REGISTRADO
29 AGO 2011

15 219

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.